



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En Velilla de San Antonio, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana M^a Magallares Buitrago

D. Juan José Algobia Ropero

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Bacna Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

No asisten:

D. Oscar Segovia Segovia



A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión.

Antes de comenzar el estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día a propuesta de la Sra. Alcaldesa se guardó un minuto de silencio en memoria de Laura Luclmo recientemente asesinada en El Campillo, provincia de Huelva

A continuación, previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación, si procede, de la actuación con cargo al la PIR de la Comunidad de Madrid, denominada "Asfaltado Viario Fase II".

3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal SOMOS VELILLA para la implantación de una plataforma informática de comunicación de incidencias municipales a través de móviles y tablets.

PARTE DE CONTROL:

1º. DACCION EN CUENTA:

— Dación de Decretos.

2º. ASUNTOS DE URGENCIA

3º. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita Dª Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

2º.- Aprobación, si procede, de la actuación con cargo al PIR de la Comunidad de Madrid, denominada "Asfaltado Viario Fase II".

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el 14 DE DICIEMBRE DE 2018.



El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«A tenor a los siguientes ANTECEDENTES:

1. Decreto 75/2016, de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, PIR, para el periodo 2016-2019, que entró en vigor en fecha 15 de julio de 2016.

2. Oficio remitido por la Consejería de Medio Ambiente, administración local y Ordenación del territorio, de fecha de recepción 28 de julio de 2016, y con número de registro de entrada 4336, por el cual se comunica que la asignación atribuida a este municipio en concepto de aportación autonómica al Plan de Inversión Regional, que asciende a 3.006.102,42 euros.

3. Escrito del Director General de Administración Local de fecha 30 de diciembre de 2016, y con número de registro de entrada 7489, en el que se nos comunica que con fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha procedido a aprobar el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, y que en dicha aprobación a nuestro municipio le corresponde una asignación autonómica de 3.006.102,42 € equivalente al 90,9091% del total de la inversión prevista en el Plan y que al Ayuntamiento le corresponde aportar el cantidad correspondiente al 9,0909%, de la aportación autonómica.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 del citado Decreto 75/2016, se ha de proceder a solicitar el Alta las actuaciones que se vayan a desarrollar durante este año 2018, con cargo a la asignación fijada en el punto anterior, y comunicada por el Director General de Administración Local.

5. Para el cumplimiento de lo especificado en el Art 11 3 apartados b) y c), Decreto 75/2016, de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, PIR, para el periodo 2016-2019, todas las actuaciones que se van a dar para este ejercicio 2018, se van a desarrollar en suelo público, de carácter demanial, por lo tanto capaz de poder contener las actuación previstas, además de poder ser puesto a disposición de la Comunidad de Madrid para que se puedan ejecutar estas actuaciones.

6. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2017, aprobó establecer como actuaciones para dar de alta, con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, PIR, para el año 2018 las siguientes:

- ASFALTADO DEL VIARIO, FASE II por un importe previsto de 585.216,77 €.
- REPARACIÓN DE UNA PISTA DE TENIS por un importe previsto de 56.356,33 €.
- ADECUACIÓN DE LA ESQUINA ESTE DEL TABURETE por un importe previsto de 135.873,76 €.
- CARRIL BICI, FASE I por un importe previsto de 50.000,87 €.

7. Para la actuación ASFALTADO DEL VIARIO, FASE II se proponían como viarios a ejecutar la calle Paz Camacho, la calle Joselito y la calle Mayor. Como este Ayuntamiento ha decidido ejecutar, con cargo a su presupuesto, la calle Joselito y la calle Mayor, es necesario eliminar estos dos viarios de la actuación solicitada en el PIR 2016-2019, incorporando, en su lugar, la calle Olivar y el último tramo de la calle doctor Alcorta, manteniendo la calle Paz Camacho.



A la vista de lo expuesto, y considerando la necesidad de aprobar este cambio de viarios en la solicitud de Alta de las citadas actuaciones, con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, PIR, para el periodo 2016-2019, **SE PROPONE ACORDAR** por el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio:

PRIMERO. Aprobar la actuación solicitada con cargo al programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid, PIR, denominada Asfaltado VIARIO, FASE II por importe de 585.216,77 €, donde se incluyen los siguientes viarios:

- Calle Paz Camacho
- Calle Olivar
- Calle Doctor Alcorta, en su tramo final.

SEGUNDO. Solicitar a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, el **ALTA** en el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, las siguientes actuaciones:

- **ASFALTADO DEL VIARIO, FASE II** por importe de 585.216,77 €.

TERCERO. Ratificar la disponibilidad y adecuación de uso de los terrenos, tras la ejecución de las actuaciones aprobadas en el punto anterior.

CUARTO. Acordar la puesta a disposición de los suelos afectados por afectados por estas actuaciones, a favor de la Comunidad de Madrid, por ser el órgano gestor de las actuaciones.

QUINTO. Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

SEXTO. Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidente para la firma de cuantos documentos y a la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que se culmina el asfaltado en fase preelectoral y que no entiende por qué se cambian las calles.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha decidido hacer las calle que estaban en peor estado con fondos del Ayuntamiento porque las obras del PIR se retrasarán más en el tiempo; y dice que se hace ahora porque es en este año cuando se puede invertir el superávit en inversiones al cumplir con la regla de gasto.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, dice que las calles que se asfaltan directamente por el Ayuntamiento con cargo al remanente positivo de tesorería no están incluidas en el PIR.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que se abstendrá porque ya hay demasiado dinero presupuestado para asfaltado —1,5 millones de euros según dice la Sra. Alcaldesa—; dice que el remanente se podría haber destinado a crear empleo o a pagar la sentencia



firme que condena al Ayuntamiento a pagar 822.000 € porque así tendrá que pagar la nueva corporación la sentencia recaída por la mala gestión de gobiernos socialistas.

La Sra. Alcaldesa responde que el superávit no se podía invertir en cualquier cosa sino en inversiones financieramente sostenibles.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor y 8 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4) del Grupo Municipal del PP (3) y del Grupo Municipal UPYD (1),

En contra:

Abstenciones: del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal SOMOS VELILLA para la implantación de una plataforma informática de comunicación de incidencias municipales a través de móviles y tablets.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Como ya comentamos en otra moción que presentamos en junio de 2016, para SOMOS VELILLA la participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y es también uno de los criterios a través de los cuales los ciudadanos juzgan la acción de sus gobiernos.

La participación ciudadana debería convertirse en un instrumento que facilite la toma de decisiones y favorezca el consenso, potencie la eficiencia en la gestión municipal, e incremente el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos.

En la moción citada anteriormente, nuestra propuesta era el referéndum, el procedimiento jurídico por el que se someten al voto popular leyes o actos, el procedimiento para tomar decisiones por el cual los ciudadanos ejercen el derecho de sufragio para decidir acerca de una decisión de resolución mediante la expresión de su acuerdo o desacuerdo.

Dos años y medio después, y ante la imposibilidad de concretar nuestra propuesta, queremos plantear a este pleno la implantación de una plataforma informática que incluya una serie de servicios para mejorar la gestión municipal, la resolución de incidencias en la vía



pública y fomentar la comunicación con los ciudadanos; una plataforma, que a través del teléfono móvil o la tablet esté abierta a la recepción y respuesta de incidencias urbanas, buzón del ciudadano para sugerencias, quejas o reclamaciones, colaboración ciudadana, etc..

Este tipo de aplicaciones ofrecen al usuario una serie de categorías con las que puede estar relacionada la incidencia detectada: alumbrado público, limpieza y residuos, parques y jardines y saneamiento, entre otras materias. Si el usuario lo desea, puede adjuntar una foto, un vídeo o incluso una grabación de sonido de la misma realizada in situ con su propio móvil.

También existe la posibilidad de plantear cualquier consulta a nivel ambiental y además permite recibir notificaciones con la actualidad de la localidad, así como encuestas, bandos, alertas, información del municipio, etc .

Se puede sondear la satisfacción ciudadana mediante Encuestas o solicitando la valoración del servicio prestado, así como promover actividades mediante la opción de convocatorias, gestionando las listas de inscritos de modo automático.

De esta manera, se implica al ciudadano en la gestión activa del municipio, se aporta mayor transparencia a la gestión municipal y el municipio transmite una imagen sostenible, disponiendo, además, de una línea directa de comunicación con los responsables municipales.

Desde el año 2009 más de 400 ayuntamientos han implantado este canal de comunicación adaptado a las nuevas tecnologías del que pueden beneficiarse tanto el ayuntamiento como los ciudadanos.

Esta aplicación es gratuita para los vecinos y, como ya hemos dicho, los interesados la pueden descargar en sus dispositivos móviles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal SOMOS VELILLA solicita para su aprobación:

- Que el ayuntamiento dote una partida presupuestaria para implantar una herramienta de comunicación directa con los vecinos, adaptado a las nuevas tecnologías para la notificación de incidencias, desperfectos, notificaciones, etc. en el municipio.
- Que se saque a concurso para detectar cuál es la herramienta que más se adecúa a las necesidades de Velilla de San Antonio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que por la información que se dio en la comisión de Portavoces el gasto para el Ayuntamiento sería de 7.000 €; dice que si se hubiera apoyado la moción de E2000 para que se colgará en la página web los teléfonos de los responsables corporativos y el gasto en teléfono, dichos teléfonos e podrían haber usado para la comunicación de incidencias de una forma mucho más barata; dice que en la moción cuando se ponen en conocimiento de los concejales incidencias por parte de los vecinos se instrumentaliza políticamente y eso no es verdad; dice que opone a que cuesten dinero al Ayuntamiento estos proyectos; dice que



votará en contra porque ya cuestan demasiado los teléfonos móviles de los corporativos que podrían ser una herramienta más barata para comunicar incidencias.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que le parece muy interesante la moción porque avanza en la sociedad tecnológica y permite a los vecinos relacionarse con la institución de forma más fácil; dice que si ya hay experiencias en otros Ayuntamientos es bueno y habrá que adaptarse a los nuevos tiempos; dice que no le parece tan elevado el coste de 7.000 € cuando se han aprobado 150.000 € para el graderío de la esquina.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, dice que el equipo de gobierno hace dos años que viene estudiando distintas modalidades y el problema que encuentran es que al haber relación directa se requiere un soporte de personal que de respuesta inmediata; dice que ahora cualquier vecino puede ponerse en contacto con el equipo de gobierno por email, por teléfono móvil y a través de la página web; dice que votarán a favor de la moción para ver su viabilidad.

La Sra. Fuentes Moreno, concejala de SV, que el coste no son 7.000 €, sino que la implantación son 2.700 € y anualmente su mantenimiento son 3.900 más IVA; dice que no ven necesario más soporte que el actual de tal forma que se responderá a las comunicaciones que además de recibirse por email, móvil o página web, se reciban a través de la app.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4) del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

En contra: del Grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3).

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

PARTE DE CONTROL:

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 3.059/2018 al 3.301 /2018

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay



3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. De Frutos de Mingo, portavoz de SV, pregunta sobre la valla del camino de la Chorrera y cuando se obligará al propietario a retirarla.

La Sra. Alcaldesa le responde que se ha comunicado al propietario que lo haga.

3.2.- El Sr. De Frutos de Mingo, portavoz de SV, pregunta cuando tiene que limpiar los contenedores la contrata de basura.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que cree que es mensual o bimensual, pero que lo mirará y le responderá.

3.3.- La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, pregunta con qué criterios se da preferencia a poner columpios para perros antes que arreglar las goteras del polideportivo.

La Sra. Alcaldesa contesta que las obras del polideportivo están incluidas en el PRISMA y que el resto de las obras en el suelo del mismo se harán con fondos municipales, pero no se acometerán hasta que se haya hecho la obra principal por la Comunidad de Madrid.

3.4.- La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, pregunta para cuando van a salir los huertos.

La Sra. Alcaldesa contesta que saldrán también.

3.5.- La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que la moción de los cajeros es de 2017 y pregunta si se tardaría tanto en la tasa del mercadillo.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, dice que se presentó la ordenanza correspondiente y que se dejó sobre la mesa para modificar el informe económico financiero y se traerá para el próximo pleno.

3.6.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, dice que los vecinos de la calle Saiz Romillo le han comunicado que alguien ha pintado un a raya amarilla en la acera, dice que debería haber un expediente en el que constara el informe de la policía local y que no está y aún así lo ha solicitado, pero pregunta si la concejalía responsable ha ordenado limitar ese espacio.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud, dice que no ha visto el expediente ni ha visto la línea y que no ha ordenado nada.

3.7.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, dice que los vecinos de la Avenida de la Ilustración con la calle Jarama donde ha habido actuaciones de poda le han comunicado que hay un tramo con agujeros considerables y pregunta si se va a solucionar.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que sí se solucionará.

3.8.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, pregunta cuándo se va a actuar en la calle rinconada en a parcela en estado de abandono denunciada por E2000 en agosto de 2015 sobre la que se han hecho 2 actuaciones dado que la situación se ha agravado.



El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que recibió el escrito sobre el tema el 21 de noviembre y además hay 3 vecinos que reclamaron; dice que se han remitido los escritos a la concejalía competente en materia de órdenes de ejecución.

El Sr. Espada Guijarro pregunta si no se van a tomar medidas disciplinarias.

El Sr. Redondo Fernández contesta que repite que el asunto se ha remitido a la concejalía competente para adoptar las medidas oportunas y que le consta que se están poniendo en contacto con el propietario y que cuando tenga la información se la facilitara al Sr. Espada.

3.9.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que los trabajadores de la OMIC que están en la sede la policía le ha dicho que están interesados en trasladarse a las dependencias municipales porque donde están no tienen medios para atender a los vecinos y ruega que se les traslade a las oficinas municipales-

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que no tiene conocimiento de esa información y que le extraña que la mancomunidad que tiene previsto aumentar el servicio no le haya planteado la necesidad de una ubicación distinta o la falta de medios ni verbalmente ni por escrito.

3.10- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que en la C) Girasoles con la C) Jacaranda se ha limitado el sentido a uno solo y no se han puesto señales indicativas.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud, contesta que no se ha terminado todavía.

3.11- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, pregunta que qué se va a hacer con las calles que se han pintado cuando se asfalte.

La Sra. Alcaldesa contesta que ninguna de las calles que se han pintado recientemente están incluidas en las próximas obras de asfaltado.

3.12.- La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que en el pasado pleno preguntó por árboles talados en las calles Frascuelo y Altea y que el Sr. Morales le dijo que se informaría y le contestaría.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que no tiene los informes, sino que le comunica los motivos que son que en la calle Frascuelo el árbol se había inclinado y había grave riesgo de caída y que en la calle altea se talaron 2 acacias viejas, enfermas y secas y había petición de hacerlo de varios vecinos y del párroco.

3.13.- La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que la rotonda de la glorieta Abogados de Atocha, tal y como le han dicho algunos vecinos, se ha elevado y le gustaría saber si hay informe de legalidad de los servicios técnicos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que cree que exagera; dice que sí hay algo de inclinación y no es un muro; dice que se debe circular a 40



kms/hora y que se ha levantado para evitar que se pase por encima por despiste por las noches; dice que hablará con el técnico para remitirle el informe de legalidad.

3.13.- La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que ha hecho un seguimiento del número de usuarios de los aparca bicis que no son muchos y ha observado no se puede meter la rueda.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que cree que son más cómodos y que a él le gustan.

3.14.- La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice le han puesto en su conocimiento que se han podido sacar entradas gratuitas o invitaciones en la página web del Ayuntamiento para ir a eventos culturales de pago.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, dice necesitaría más información porque las invitaciones se ponen para controlar el número de asistentes a los eventos culturales gratuitos, pero que lo comprobará con la técnica de cultura.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª ANTONIA ALCAZAR JIMÉNEZ

EL SECRETARIO

D JESUS SANTOS OÑATE

